Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico, PEDRO BAROUERO MORENO

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 430/2000, promovido por D.ª María Luz Jiménez Bachiller sobre el listado definitivo del concurso de traslados de personal docente.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 430/2000, seguido a instancias de D.ª María Luz Jiménez Bachiller, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal, Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura de 4 de julio de 2000, publicándose en el D.O.E. el 6-7-2000, de manera definitiva, la lista de docentes participantes en el concurso de traslados, así como las puntuaciones adjudicadas, con sus correspondientes destinos».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Prevención de inundaciones en las Pedanías de Olivenza».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «PREVENCION DE INUNDACIONES EN LAS PEDANIAS DE OLIVENZA», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 9 de enero de 2001.

El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO